

ASAMBLEA DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ZARAGOZA (A.A.J.Z.)

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2008

REUNIDOS la Junta Directiva:

- D. JAVIER LOZANO GUIU** (Presidente)
- D. MIGUEL ÁNGEL BUENO CASTELAR** (Vicepresidente)
- DÑA. SONIA BADÍA DONOSO** (Secretaria)
- D. JOSÉ IGNACIO MARTINEZ VAL** (Tesorero)
- DÑA. CLARA ISIEGAS ARRIBAS** (Vocal)
- D. EDUARDO VAL MARTÍN** (Vocal)
- DÑA. MERCEDES OCTAVIO DE TOLEDO SAEZ** (Vocal)

y con la asistencia de los agrupados relacionados en el Acta, se celebra la Asamblea de la Agrupación de Abogados Jóvenes con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación
- 2.- Memoria de actividades y rendición de cuentas del 2008
- 3.- Proyecto “Abogacía Joven 2009” y aprobación del Presupuesto.
- 4.- Informe de las diferentes comisiones que conforman la Junta Directiva de la A.A.J.Z.
- 5.- Propuesta de modificación de los Estatutos de la A.A.J.Z.
- 6.- Ruegos y preguntas.

1.- PRESENTACIÓN

El Presidente D. Javier Lozano Guú comienza agradeciendo la asistencia de los agrupados a la Asamblea, puesto que resulta importante la implicación de todos los miembros en la toma de decisiones. A continuación realiza una breve presentación de la Junta Directiva e informa a su vez del número de bajas y altas

que se han producido durante el año 2008, significando positivamente que en proporción ha habido un mayor número de incorporaciones.

2.- MEMORIA DE ACTIVIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2008.-

- Jornadas de Derecho Administrativo
- Jornada sobre el Préstamo Hipotecario
- Curso sobre Arrendamientos Urbanos
- Intervenciones periódicas en Punto Radio y Aragón Radio en las que participan activamente todos los miembros de la Junta Directiva de la Agrupación.
- Redacción de artículos en el Boletín colegial. D. Miguel Ángel Bueno comenta que ha hablado con Dña. Marta Escobar sobre las posibles modificaciones de la revista colegial con la entrada de la nueva Junta, estando a la espera de nuevas instrucciones sobre modificación de formato, y las posibilidades de participación en la redacción de artículos de miembros de la agrupación.
- Asistencia a las Reuniones trimestrales del CEAJ.
- XV Congreso Estatal de la Abogacía Joven que tuvo lugar en Valencia, y al que asistieron miembros de la A.A.J.Z. participando activamente en los coloquios y votaciones.
- Participación en una candidatura a las nuevas elecciones de Junta de Gobierno del CEAJ. D. Miguel Ángel Bueno indica que se presenta en las listas de una de las candidaturas a la Junta de Gobierno del CEAJ. Próximamente serán las elecciones, y si sale finalmente su candidatura elegida se enviará una circular y se redactará un artículo informando a los agrupados.
- Participación activa en propuestas a las candidaturas a nueva Junta de Gobierno.
- Participación de los miembros de la Junta Directiva en las Comisiones delegadas de la Junta de Gobierno;
 - Comisión de Formación (actualmente de “formación básica e Internacional”) – Asiste Dña. Clara Isiegas Arribas.

- Comisión de Turno de Oficio – Participa el Presidente Javier Lozano.
- Comisión de Honorarios- Asiste Dña. Sonia Badía Donoso.
- Asistencia a los Plenos del Consejo de Abogados de Aragón
- Asistencia a los actos de las Juras de nuevos colegiados.
- Elaboración y presentación del Proyecto de Abogacía Joven.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2008

Cuenta de Explotación año 2008.- Saldo a 31 de diciembre de 2007: 12.448,38 €.

GASTOS:

- 50 euros - Pago a colegiada núm. 4.322 por bonificación en curso.
- 35 euros - Cuota anual a Proyecto Hombre.
- 258,80 euros - Pago a “Tax Hostelería S.L.”
- 1.077,05 euros – Congreso Ronda Abogacía Joven.
- 1.200 euros – Jornadas Derecho Administrativo.
- 3.409 euros – Congreso de Valencia.
- 400 euros – Jornada Préstamo Hipotecario
- 400 euros – Jornadas de Arrendamientos Urbanos
- 80 euros – Pago desplazamiento candidatura CEAJ
- 1.397,60 euros – Gastos Granada elecciones nueva Junta CEAJ
- 5,06 euros – Cargo retención impuestos.

INGRESOS

- 435 euros – Cuotas Jornada arrendamientos Urbanos.
- 2.000 euros – Subvención colegio abogados congreso de Valencia.
- 27,98 euros – Intereses en Cuenta Corriente CAI.

SALDO A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.- 6.598,85 EUROS.

Se somete a votación la rendición de cuentas y se aprueba por unanimidad.

3.- PROYECTO “ABOGACÍA JOVEN 2009” Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Los objetivos del Proyecto de la “Abogacía Joven” son los siguientes:

- Rigor profesional para el abogado joven. La Junta se compromete a realizar una media de 15 cursos de formación al año, constituyendo la “formación activa del abogado joven” el objetivo primordial de la Agrupación.
- Formación práctica asistida a agrupados. El proyecto tiene como fin sentar una base teórica y práctica al joven abogado. Para ello se comenta la necesidad de organizar cursos y posteriormente prácticas con compañeros con experiencia. La Junta se reunirá con la Comisión de Formación y la Comisión de Turno de Oficio para empezar a organizarlo.
- Integración social del abogado joven dentro del ámbito colegial.
- Integración social del abogado joven dentro del ámbito de la Agrupación. Se organizarán actividades que fomenten la participación del agrupado, tales como cenas de Agrupación, catas de vino... El objetivo es que los agrupados se conozcan y participen activamente en todas las actividades culturales y lúdicas que se organicen desde la Agrupación.
- Representación del abogado joven en las reuniones de la Confederación española de Abogados Jóvenes.
- Mejora de la imagen social del abogado joven.
- Moderación del foro de la Abogacía Joven. Se considera necesario impulsar las nuevas tecnologías. D. Eduardo Val comenta que ha creado un perfil en “Facebook” de la propia agrupación de abogados jóvenes. Se le dará publicidad a fin de que se agreguen los máximos miembros posibles, creándose así un nuevo canal de comunicación. También resulta importante que todos los jóvenes abogados conozcan las utilidades del certificado / firma digital. D. Eduardo Cremades indica que se va a modificar a su vez la página web principal del Colegio de Abogados.
- Creación de una bolsa de trabajo. Se quiere crear una bolsa de trabajo a la que se pueda acceder desde la propia página web del colegio, pero todavía se están estudiando las distintas vías en aras al cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Colaboración activa en el acto previo a la Jura de nuevos colegiados. Los miembros de la Junta y en los días previos a la Jura prepararán una reunión informativa dirigida a los nuevos jurandos con el fin de dar a conocer a la Agrupación, explicando las ventajas que tiene el agruparse y

el apoyo que supone para los jóvenes abogados que comienzan en la profesión.

- Realización y colaboración con el Proyecto formativo dentro del Turno de Oficio.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009

El Presidente D. Javier Lozano considera necesario que desde el Colegio se subvencione a la Agrupación, y a su vez que la propia Agrupación se autofinancie con los cursos que se van organizando, y eximir así a los agrupados de tener que pagar una cuota anual. Comenta que es evidente que se necesita un apoyo económico para la realización de todas las actividades formativas, y que se intentarán subvencionar en la medida de lo posible. Considera que está más que justificado que se asigne un fondo de 10.000 euros para el año 2009, para llevar a efecto todas las actividades que se han planteado, y que serán justificadas a la finalización del mismo año o cuando así se requiera por parte de la Junta de Gobierno, puesto que se está dando un servicio a los abogados jóvenes totalmente necesario y fundamental. Todo ello sin perjuicio de que para la realización de alguna actividad extraordinaria se solicite algún apoyo adicional (como por ejemplo se ha hecho en el año 2008 con la asistencia al Congreso Estatal de la Abogacía joven realizado en Valencia que se contó con la asistencia de 8 agrupados).

PRESUPUESTO INICIAL DE 2009.- 16.598,85 EUROS.

D. Eduardo Cremades insiste en la importancia de que la propia Agrupación se autofinancie, por si en los próximos años no fuera posible obtener la totalidad de la subvención, buscando así financiación externa. Se alude incluso a la posibilidad de colaborar con otros colegios.

Sometido a votación, se aprueba el Presupuesto por unanimidad.

4.- INFORME DE LAS COMISIONES QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA A.A.J.Z.

El Presidente informa de la creación de distintas Comisiones dentro de la Agrupación, representada cada una por un miembro de la Junta Directiva de la A.A.J.Z.

- Comisión cultural y/o lúdica.- Dña. Mercedes Octavio de Toledo.
- Comisión de nuevas tecnologías.- D. Eduardo Val Martín.

- Comisión de revista colegial y candidatura CEAJ.- D. Miguel Ángel Bueno Cautelar.
- Comisión de Derecho Civil.- D. Ignacio Martínez Val.
- Comisión de Turno de Oficio.- D. Javier Lozano Guíu
- Comisión de Derecho Administrativo.- Dña. Sonia Badía Donoso
- Comisión de Formación.- Dña. Clara Isiegas Arribas

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA A.A.J.Z.

-El **art. 2** establece que *“La Agrupación tendrá las siguientes Fines: 1.- Garantizar y en su caso asumir la defensa de los intereses profesionales de los Abogados Jóvenes, con especial atención a los pasantes y a quienes se inicien en el ejercicio de la Abogacía”*.

Se propone suprimir la alusión *“a los pasantes”*, pasando el precepto a tener la siguiente redacción: **Art. 2;** *“La Agrupación tendrá las siguientes Fines: 1.- Garantizar y en su caso asumir la defensa de los intereses profesionales de los Abogados Jóvenes, con especial atención a quienes se inicien en el ejercicio de la Abogacía”*.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

-El **art. 6** en su párrafo último dispone que *“Serán miembros o agrupados «de honor» aquellas personas que por su contribución a una mejor administración de Justicia, por su distinción en la defensa de los intereses de los Abogados Jóvenes o por otra circunstancias especiales sean nombrados por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva de la Agrupación”*.

Se propone suprimir la mención a que *“sean nombrados por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva de la Agrupación”* por *“sean nombrados por la Junta Directiva de la Agrupación”*, pasando a tener el precepto la siguiente redacción: **Art. 6;** *“Serán miembros o agrupados «de honor» aquellas personas que por su contribución a una mejor administración de Justicia, por su distinción en la defensa de los intereses de los Abogados Jóvenes o por otra circunstancias especiales sean nombrados por la Junta Directiva de la Agrupación”*.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

-El **art. 13** previene que “*La Asamblea General que será convocada por el Presidente de la Agrupación en la fecha concreta que la Junta Directiva decida, se reunirá al menos dos veces al año, durante el primer y segundo semestre natural del año respectivamente. Son facultades soberanas de la Asamblea General las siguientes: a) La aprobación de las cuentas del ejercicio anual y los presupuestos para el siguiente. Para dilucidar estos temas la Asamblea General se reunirá necesariamente en el segundo semestre del año.*”

Se propone modificar dicho artículo pasando a tener la siguiente redacción: ***La Asamblea General que será convocada por el Presidente de la Agrupación en la fecha concreta que la Junta Directiva decida. Son facultades soberanas de la Asamblea General las siguientes: a) La aprobación de las cuentas del ejercicio anual y los presupuestos para el siguiente. Para dilucidar estos temas la Asamblea General se reunirá al menos una vez al año, en el segundo semestre natural del año.***

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

-El **art. 17** establece que “*La Asamblea General convocada en forma, quedará válidamente constituida en única convocatoria sea cual sea el número de miembros de la Agrupación asistentes. Será preciso que estén presentes la mitad de los miembros de la Agrupación en primera convocatoria o, sin requerirse un mínimo de asistentes en segunda, debiendo dejar transcurrir cuando menos una hora entre una y otra, para el tratamiento de los siguientes asuntos: a) Remoción de cargos. b) Votación de mociones de censura. c) Modificación de Estatutos. d) Transformación o disolución de la Agrupación .e) Posible federación a otras Agrupaciones.*

Se propone modificar dicho precepto pasando a redactarse de la siguiente forma: ***La Asamblea General convocada en forma, quedará válidamente constituida en única convocatoria sea cual sea el número de miembros de la Agrupación asistentes, para el tratamiento de los siguientes asuntos: a) Remoción de cargos. b) Votación de mociones de censura. c) Modificación de Estatutos. d) Transformación o disolución de la Agrupación .e) Posible federación a otras Agrupaciones.***

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

-El **art. 30** determina que “*Los cargos que puedan quedar vacantes en la Junta Directiva anticipadamente no se cubrirán si no llegan a la mitad de sus miembros. De alcanzar las vacantes producidas a más de la mitad de sus miembros, la Junta Directiva vendrá obligada a convocar elecciones dentro del improrrogable plazo de un mes para cubrir dichos cargos, y quienes resulten elegidos los ocuparán exclusivamente por el tiempo que reglamentariamente le quedase a la Junta Directiva hasta las nuevas elecciones.*”

Se propone modificar dicho precepto pasando a redactarse de la siguiente redacción: *Los cargos que puedan quedar vacantes en la Junta Directiva anticipadamente se cubrirán si no llegan a la mitad de sus miembros, a elección del Presidente y posterior aprobación de la Junta Directiva. De alcanzar las vacantes producidas a más de la mitad de sus miembros, la Junta Directiva vendrá obligada a convocar elecciones dentro del improrrogable plazo de un mes para cubrir dichos cargos, y quienes resulten elegidos los ocuparán exclusivamente por el tiempo que reglamentariamente le quedase a la Junta Directiva hasta las nuevas elecciones”.*

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-El Presidente D. Javier Lozano Guiu comenta que por parte de la Junta de Gobierno se ha acordado eliminar la subvención que existía de reducción de cuota colegial para todos aquellos colegiados que estaban adscritos a la Mutualidad. A su vez desde la propia Junta Directiva se aboga por subvencionar el 100% de la cuota durante los tres primeros años a todos los colegiados que estén en régimen especial de trabajadores autónomos (RETA). Se comenta que dicha decisión no va a tener efectos retroactivos y que afectará a todos aquellos que se colegien a partir del año que viene.

Desde la Agrupación se apoya tal acuerdo de la Junta Directiva si bien se realizan las siguientes consideraciones:

- a) Que se estudie la posibilidad de que dicha subvención se amplíe a todos aquellos abogados que no llevando 5 años colegiados sean autónomos, o que estando adscritos a la mutualidad se cambien al régimen especial de trabajadores autónomos. Durante los tres primeros años la subvención abarcaría el 100% de las cuotas, y podría estudiarse que se ampliara dicha subvención dos años más aunque se redujera al 50%.
- b) Se considera conveniente que desde el colegio se informe a los nuevos colegiados sobre los beneficios de ambos sistemas – ser mutualista o autónomo-. También se considera necesario el organizar charlas informativas para los nuevos colegiados, e incluso se propone que dicha información podría facilitarse desde la propia página web del colegio.
- c) Se comenta que el reducir a “0” la subvención de la mutualidad, supondría un problema para todos aquellos colegiados que no puedan afrontar el pago de la cuota de autónomos. Aunque la postura de

motivar la afiliación a la seguridad social nos parece positiva, entendemos que sería conveniente mantener las subvenciones a los mutualistas, tal y como se ha venido realizando hasta ahora.

D. Eduardo Cremades indica que dará traslado de las citadas propuestas a la Junta de Gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas.
